**ACUERDO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo el día primero de marzo del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado, la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz y el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes antecedentes y considerandos:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a la fracción IV del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, serán atribuciones del Pleno del Instituto, aprobar y evaluar las políticas generales y programas del instituto para el eficaz desarrollo de sus actividades.

**TERCERO.-** Que el pasado 13 de febrero de 2019, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) emitió una convocatoria mediante la cual se invita a los Organismos Garantes del acceso a la información y la protección de datos personales del país a participar en la implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) 2019 durante el presente ejercicio.

**CUARTO.-** . Que, de acuerdo a lo señalado en la citada convocatoria, los Órganos Garantes Locales interesados en participar, deberán manifestarlo mediante carta dirigida a la Comisión Permanente de Políticas de Acceso, Gobierno Abierto y Transparencia del INAI

**QUINTO.** Que es de interés del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP Yucatán) sumarse a esta convocatoria

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO. -** Se acuerda la participación del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán (INAIP Yucatán) en el proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, en términos de la Convocatoria para la Implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) 2019.

**SEGUNDO.-** Se designa al Mtro. Fabián Velasco González , Coordinador de Capacitación y Cultura de la Transparencia como enlace responsable ante el INAI. De este proyecto

**TERCERO.-** Se acuerda considerar como la estrategia más viable a impulsar en nuestra entidad federativa, trabajar con personal de los Sujetos Obligados que tengan a su cargo la implementación de programas sociales en comunidades rurales con mayoría de población maya hablante de Yucatán. Lo anterior debido a que en el Instituto contamos con personal que habla maya, que puede facilitar la socialización del Derecho de Acceso a la Información y contribuir a la generación de capacidades en los beneficiarios de los programas sociales que impulsa la Secretaria de Desarrollo Social.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó y firma para debida constancia, el Pleno del Instituto del Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO PRESIDENTE** |
| **(RÚBRICA)****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ****COMISIONADA**  | **(RÚBRICA)****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** |